



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

Acta N° 10/2015

En la ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Abril de 2015, siendo las 19,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/03/2014 y modificado por Resol. 09/2015CD; quienes pasan a considerar lo siguiente:

Exp. 28/15: INFORME del árbitro Pablo Dominguez, partido UD Bancaria vs. CA Unión, categoría: JUNIOR, disputado el: 18/04/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Guillermo Correa – Congui (Arquero)

VISTO: las constancias del expediente, informe arbitral, declaraciones de los imputados en carácter de descargo, las presentaciones del CUDB y CONSIDERANDO: los reconocimientos, tanto del árbitro del encuentro Sr. Pablo Dominguez, respecto a la agresión (patada) que según sus propios dichos, por error- le propinara el Sr. Congui (padre). ; del Sr. Guillermo Correa, respecto a los excesos verbales dirigidos al Sr. Arbitro del partido y por último del Sr. Congui Matías, sobre los insultos efectuados sobre el referee, en circunstancias en que su padre fuera agredido por aquél.- Que el Sr. Congui Matías, en la oportunidad de efectuar los descargos ofreció prueba (video), sin sin que la misma se haya producido por su propia negligencia, quedando sin respaldo probatorio sus dichos en la audiencia de descargos, no desvirtuándose en consecuencia el informe arbitral.- Que la conducta de este último jugador se ve atenuada por la circunstancia de haber visto agredido a su padre; como así la del Sr. Arbitro, quién informó su propia conducta y reconoció su error en la agresión. Este H.T. de Penas RESUELVE: 1) Imponer al Club UD Bancaria las sanción de multa equivalente a 30 (treinta) entradas de primera Div. por la conducta del sr. Guillermo Correa. 2) Imponer al árbitro del encuentro Sr. Pablo Dominguez la sanción de suspensión de 60 (sesenta) días; 3) Imponer al jugador del club UD Bancaria Matías congui, la sanción de suspensión por 4 (cuatro) fechas. Comunicación a cargo del Club.

Exp. 36/15: INFORME del árbitro Oscar Lial, partido C Valenciano vs. Concepción, categoría: PRIMERA, disputado el: 17/04/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Dante Giuliani

VISTO y CONSIDERANDO: lo actuado. Este H.T. de Penas RESUELVE: Sancionar al Concepción PC. Con multa por el valor de 40 (cuarenta) entradas de primera división. Comunicación a cargo del Club.

Exp. 37/15: INFORME del árbitro Armando Vieyra, partido UD Bancaria vs. UV de Trinidad, categoría: JUNIOR, disputado el: 18/04/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Lucas Peralta

VISTO y CONSIDERANDO: lo actuado. Este H.T. de Penas RESUELVE: Sancionar al jugador Lucas Peralta con una fecha de suspensión. Comunicación a cargo del Club.

Exp. 37/15: INFORME del árbitro Armando Vieyra, partido UD Bancaria vs. UV de Trinidad, categoría: JUNIOR, disputado el: 18/04/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Matias Aciar

VISTO y CONSIDERANDO: lo actuado. Este H.T. de Penas RESUELVE: Sancionar al jugador Matias Aciar con 2 (dos) fechas de suspensión. Comunicación a cargo del Club.

MAURICIO CESCHIN

JOSE MARIA AMICARELI,

GUSTAVO GONZALEZ CHAUL